

VIEDMA, 04 DE OCTUBRE DE 2010

VISTO:

La Nota N° 154/10 de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 154/10 se solicita la Declaración de Interés Educativo a los Encuentros de Escuelas Rurales Dispersos, a desarrollarse en el marco Programa Integral de Fomento y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales de la Dirección General de Comisiones de Fomento dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Provincia de Río Negro;

Que el Programa mencionado fue Declarado de interés social, educativo, deportivo y cultural por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, mediante Declaración N° 323/2009;

Que los Encuentros de Escuelas Rurales Dispersos se prevé realizar los meses de octubre y noviembre de 2010 en las localidades de Los Menucos, Ingeniero Jacobacci y Comallo, respectivamente, teniendo como destinatarios a niños de las Escuelas Primarias Comunes- y Escuelas Hogares

Que dichos Encuentros promueve una experiencia de intercambio y socialización de los alumnos de las escuelas de las zonas, mediante la apertura de espacios destinados al desarrollo de actividades recreativas, deportivas y educativas que fortalecen la formación integral de los mismos;

Que el Consejo de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, los Encuentros de Escuelas Rurales “Por un Caminito” , a realizarse en las localidades de Los Menucos, Ingeniero Jacobacci y Comallo, en los meses de octubre y noviembre 2010, organizado por la Dirección de Fomento dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a las Delegaciones Regionales de Educación Sur I, y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario, y a la Dirección de Comisiones de Fomento dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, y archívese.

RESOLUCION N° 2287
DC/ smh.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia